

Alcaldía de Bello



1120 Bello, 31 de Octubre de 2022

Doctor
JUAN CARLOS PARRA NIÑO
Corodinador de Equipo de Contratación del
Servicio Educativo
Subdirección de Acceso
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 No. 57-14
Bogotá

Asunto: Estudio de Insuficiencia Educativa, Vigencia 2023

Cordial saludo,

Atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, sobre los lineamientos para la elaboración del estudio de insuficiencia y limitaciones, me permito adjuntar el documento y formatos anexos 2022-08-29 EIL.

Atentamente,

NUBIA VALENCIA MONTOYA Secretaría de Educación

Anexos: Estudio de Insuficiencia, 24 folios y archivo en excel 2022-08-29 EIL

Proyecto: Orfindey Tamayo R, Profesional Especializada Cobertura Educativa

Código: F-GI-19 Versión:13 2020/01/10



Sede Administrativa Cra 50% 51-00, Bello - Antioquis NIT 890.980,112-1 • PBX: (57-4-604-79-44 • Código Postal: (51053 • www.bello.cov.co









1120

Secretaría de Educación - Municipio de Bello - Antioquia.

Bello, 27 de octubre de 2022

Generalidades

La contratación del servicio educativo es una medida excepcional que pueden implementar las entidades territoriales certificadas en educación (ETC), siempre y cuando demuestren previamente la insuficiencia o limitación para prestar el servicio en los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, esta contratación debe responder a las necesidad la ETC Bello, en el estudio de insuficiencia y limitaciones (EIL), teniendo en cuenta el proceso de gestión de cobertura educativa que genera información que debe tenerse en cuenta para la elaboración del estudio.

La insuficiencia se presenta por falta de planta docente o directivo docente ocurre cuando no se cuenta con suficiente planta de personal docente o directivo docente

La insuficiencia de infraestructura física ocurre cuando no se cuenta con la infraestructura física necesaria para atender la totalidad de la demanda educativa, o cuando esa infraestructura no está en condiciones de ser utilizada para la prestación del servicio educativo.

JUSTIFICACIÓN

El estudio técnico para determinar la insuficiencia educativa en el Municipio de Bello, para el año 2023, se realiza con el fin de determinar la educación contratada y la cantidad de cupos que se podrían ofertar para este tipo de modalidad, ya que los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bello, no cuentan con la infraestructura, los docentes y otros factores necesarios para suplir la demanda educativa de la población Bellanita en edad escolar (entre 5 y 16 años), según estadísticas DANE (Tabla 1), Reporte de Cobertura en Cifras del 31 de agosto de 2021.

Tabla 1 Proyección de poblacion entre 5 a 16 años

| Año | 5 Años | 6-10 Años | 11-14 Años | 15 -16 Años | Total 5 - 16 Años | % 5 a 16 |
|------|--------|-----------|------------|-------------|----------------------|----------|
| 2022 | 7 171 | 35.609 | 29.326 | 15.609 | 87.715 | -0,31% |

Fuente: Proyecciones de Población Dane Censo 2018 Cobertura en Cifras MEN Agosto 30 de 2022.

Este estudio se realiza con el fin de garantizar el acceso al Sistema Educativo oficial (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) de la población Bellanita, una vez cumplida la oferta oficial se identifican los sectores y lugares donde se oferta educación privada y quienes no pueden acceder ni a la oficial, ni a la privada, acuden a la educación contratada como la opción que garantiza la prestación del

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D(: 4 04 |
|----------------|---------------------------------|----------------|
| Codigo:F-GD-16 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 1 de 24 |





servicio educativo. Cabe señalar que el municipio de Bello tiene un alto porcentaje poblacional en estratos socioeconómicos nivel 1 y 2.

El estudio técnico de insuficiencia, es un análisis entre la proyección de cupos, la infraestructura con la que cuenta los Establecimientos Educativos Oficiales, el informe de planta docente con su relación técnica, la proyección estadística del DANE de la población por edad, la matrícula 2022 según el Sistema de Matrícula en (SIMAT), los estudiantes inscritos para 2023, a fecha de corte de 26 octubre de 2022 y la ubicación georreferencial por comunas de las Instituciones Educativas Oficiales y las instituciones de educación contratada (quienes participaron a principios de año del banco de oferentes para ofertar matrícula en la modalidad de contratación del servicio educativo).

OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible.

Se debe de tener en cuenta que en la siguiente vigencia persistan algunas condiciones actuales que impactan en la prestación del servicio educativo, particularmente en la metodología presencial, por la emergencia ocasionada por el COVID-19, donde se debe de tener en cuenta en el análisis las variables o aspectos que podrían alterar la oferta oficial y no oficial.

MARCO NORMATIVO

Está reglamentado en los siguientes artículos del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación (subrogado por el artículo 1 del Decreto 1851 de 2015): 2.3.1.3.1.2; 2.3.1.3.1.4. (numeral 7); 2.3.1.3.1.5. (numerales 3, 4, 5, 6 y 7); 2.3.1.3.2.1; 2.3.1.3.2.2; 2.3.1.3.2.6; y 2.3.1.3.2.7.

El ElL es un requisito previo a la contratación del servicio público educativo; se elabora con base en los productos del proceso de gestión de la cobertura educativa, reglamentados en la Resolución 7797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

La ETC debe conformar un equipo técnico de interdisciplinario con los servidores de las áreas o dependencias que tengan bajo su responsabilidad, el manejo y conocimiento de la información o datos necesarios para la elaboración del EIL, estos deberán identificar las realidades de la educación, especialmente en el principio de asequibilidad y accesibilidad del derecho a la educación garantizando la prestación del servicio educativo a la población de 5 a 18 años en el municipio de Bello.

ANÁLISIS DE OFERTA

Consiste en detallar la capacidad de la infraestructura física oficial disponible para la prestación del servicio educativo en la vigencia siguiente. Se debe describir, al menos, la siguiente información:

| Cádigo E C L 19 | Versión: 04 | D4=!== 0 -!= 04 |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 2 de 24 |

1







- Cantidad de establecimientos educativos y sedes oficiales con que cuenta la ETC y la cantidad de población que se atenderá en estos.
- •Cantidad de establecimientos educativos y sedes no oficiales con que cuenta la ETC y la cantidad de población que se atenderá en estos.

Para el año 2023, los Establecimientos Educativos Oficiales, tendrán una proyección de cupos en educación regular (Transición, Primaria, Secundaria y Media), la cual se nombrará como "Oferta", de la siguiente manera:

Tabla 2 Provección de cupos por niveles 2023

| GRADOS / NIVELES | GRUPOS | CUPOS |
|--|--------|-------|
| Grado 0° | 125 | 3689 |
| Grado 1º - 5º | 672 | 24001 |
| Primaria- Metodologías Flexibles (Aceleración) | 20 | 565 |
| Grados 6°- 9° | 531 | 20120 |
| Grados 10° - 11° | 208 | 7901 |
| TOTAL ETC BELLO | 1556 | 56276 |

Fuente: Cobertura Educativa, Informe de Proyeccion de Cupos 2023, 1 de octubre de 2022

De acuerdo con la información anterior (Tabla 2), se observa que la oferta Educativa en el nivel Educativo Preescolar será de 3.689, para Primaria será de 24.001, en Secundaria de 20.120 cupos, en Media de 7.901 cupos, para Aceleración y Brújula será de 565, para un total de 56.276 cupos, con los cuales contarán para atender la demanda de estudiantes antiguos y nuevos en los Establecimientos Educativos Oficiales para 2023.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

La infraestructura donde se presta el servicio educativo en el municipio de Bello, fue construida hace más de 60 años; en algunos casos, se cuenta con los espacios de las juntas de acción comunal y la construcción de nuevas edificaciones ha sido escasa. Así las cosas, los espacios físicos donde se presta el servicio educativo no cumplen con los requerimientos de las normas NTC 4595¹ y 4596 del 27 de noviembre de 2015. Aunado a lo anterior, se presenta hacinamiento en algunas instituciones educativas oficiales, conforme a las relaciones técnicas de la norma, tanto en espacios recreativos como en espacios educativos, lo que ha llevado a que el Municipio de Bello, busca albergar la mayor cantidad de estudiantes para garantizar el derecho a la educación de una forma eficaz. En algunos casos se ha sobredemandado en algunas instituciones, para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

| | | | | | | esensini | 2020 |
|-----|---------|-------|-------|-------|-----|----------|------|
| 1 - | Tercera | actua | lizac | ión 2 | 020 | /03/ | 18 |

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 3 de 24 |
|----------------|--|----------------|
| 3 | recha de aprobación. 2022/09/20 | |





El Ministerio de educación nacional remitió a la ETC los lineamientos para realizar la proyección de cupos donde cada directivo docente debe de crear en el sistema de matricula SIMAT, las aulas físicas con las que cuenta cada sede así:

- Área (m2): Es el resultado de calcular el área del aula en metros cuadrados.
- Capacidad: Es el número de estudiantes que pueden atenderse en el aula.
- Construida antes de 2003: Seleccione SI o NO de la lista desplegable dependiendo del año de construcción del aula. Un aula se considera nueva si su año de construcción es 2003 en adelante, de lo contrario, se considera antigua.

Con las definiciones anteriores, el MEN estableció la manera de identificar el espacio por las aulas físicas con las que cuenta cada establecimiento educativo por sedes y determinar la capacidad instalada y la relación docente/aula.

Es importante aclarar que se crearon las aulas de los establecimientos educativos en el SIMAT, aún cuando algunas de éstas no estuvieran en funcionamiento como las de jornada única, aulas en mantenimientos, sedes en construcción; con el fin de realizar la proyección de cupos y dar continuidad a los estudiantes.

Para que el Municipio de Bello cumpla con la prestación del servicio de manera oficial, requeriría mínimamente de 6 instituciones educativas nuevas (con un promedio de 22 aulas,1700 estudiantes en 2 jornadas), lo cual haría que no se implemente la jornada única.

Las comunas 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11 y 12 cuentan con asentamientos ilegales, donde residen personas en condición de desplazamiento interno, alto número de población migrante, no hay establecimientos educativos oficiales para garantizar el derecho a la educación. La demanda de cupos es atendida por instituciones contratadas que prestan el servicio educativo en el sector.

La mayoría de las instituciones educativas no cuentan con todos los equipamientos y ambientes pedagógicos básicos, complementarios, requisitos especiales de accesibilidad, instalaciones técnicas, tecnol ó gicas, y de seguridad en el cálculo, diseño y construcción de estructuras, necesarios para implementar la jornada única.

Aquellas instituciones en las cuales se implementará Jornada Única, el proceso de Infraestructura Educativa solicita no incrementar de ninguna manera la matrícula de los estudiantes de las siguientes instituciones educativas: Carlos Pérez Mejía, Atanasio Girardot, Liceo Antioqueño - Sede Avenidas , La Unión, Alberto Lebrún Múnera, Tomás Cadavid Restrepo, Federico Sierra, Fernando Vélez, Navarra - Sede El Trébol y Antonio María Bedoya. Para la proyección de cupos para el año 2023 solo proyectaron en jornada única las instituciones educativas San Felix, La Unión y Liceo Antioqueño.

No obstante, estas primeras acciones, el MEN no previó para nuestro entorno de ciudad que al matricular 9 Establecimientos Educativos, para el componente de

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 4 de 24 |
|----------------|--|----------------|
|----------------|--|----------------|







infraestructura y 5 para el componente pedagógico, implicaba que en éstos 14 Establecimientos Educativos casi que desaparecía una jornada escolar, lo que genera crisis en la COBERTURA EDUCATIVA. Esto último, afecta profundamente el número de estudiantes NUEVOS y ANTIGUOS en los Establecimientos Educativos, que se postularon, de otro lado, el retraso en la entrega de las obras de infraestructura afectó la garantía del derecho a la educación de muchos de nuestros estudiantes.

A) Calculo de Instituciones Requeridas para atender la oferta educativa:

Como se mencionó anteriormente, en las comunas donde se encuentra mayor demanda de la oferta educativa oficial y en zonas asentamientos ilegales se cubre por medio de la contratación de servicio educativo operado por instituciones educativas privadas

Número de Instituciones Educativas $Requeridas = \frac{Matricula\ contratada^2}{N$ úmero de Estudiantes por institución educativa

Si contáramos con la matrícula contratada del 2022 (corte del mes de agosto) la cual corresponde a 10.930 y se aplica la fórmula anterior, o que se menciona en la tabla anterior, la multiplicación 1,65 m² y se divide por un promedio de 1.700 estudiantes (colegios 10) estimado de 40 estudiantes máximo por aula, entraríamos lo siguiente:

 $6\ Instituciones\ Educativas = \frac{10930\ estudiantes\ matriculados\ (contratada)}{1700}$

Son necesarias seis (6) nuevas instituciones educativas oficiales para poder tener todos los estudiantes de la matrícula contratada en condiciones mínimas que exige la normas NTC 4595 - 4596 y poder culminar con este tipo de matrícula.

Según lo anterior para evitar hacinamiento se requieren 6 Establecimientos Oficiales y para terminar con la matrícula contratada 6 Establecimientos Nuevos para un total de 12 establecimientos Educativos Oficiales Nuevos, pero el Municipio de Bello no cuenta con los espacios suficientes para construir este tipo de infraestructura y recursos económicos lo que conlleva a que la Insuficiencia y la Matrícula Contratada continúe.

B) Análisis de la Demanda

Es la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos en la vigencia siguiente (estudiantes antiguos y nuevos), discriminada por sedes, instituciones y centros educativos, sector, zona, entre otros criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Como "Demanda", se tiene en cuenta con la estadística del DANE³ para 2015-2025, de la población en edad escolar (Entre 5 y 16 años de edad), incluyendo el grupo

Código:F-GJ-18 Versión: 04 Página 5 de 24

² SIMAT, corte de matrícula contratada agosto 31 de 2022

³ Datos sumihistrados por DANE (Cobertura en Cifras MEN-agosto 2022)





poblacional de 18 años, debido a la cantidad de alumnos que se encuentran en extraedad en el Municipio de Bello; así mismo los cupos oficiales, sólo se contará con la Matrícula Oficial reportada en SIMAT en Educación Regular (Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media). Para los cupos privados, se obtiene información del SIMAT de la población en edad escolar y están matriculados en cada uno de los Establecimientos Educativos No Oficiales que pertenecen al Municipio de Bello y se encuentran en Educación Regular.

Por último, se contará la población por atender como la resta entre Proyección DANE, entre Cupos Oficiales, Cupos Contratados y Cupos Privados, obteniendo una insuficiencia de población que debería ser atendida por el municipio de Bello y no ha sido posible atender por diferentes causas como:

- Infraestructura Educativa insuficiente.
- Movilidad de la población entre Comunas y Municipios.
- Preferencia de los padres de familia.
- Falta de planta docentes viabilizada

A continuación, se presenta la Tabla que muestra los datos de demanda del Municipio de Bello:

Tabla 3: Demanda de cupos educativos 2022

| DATOS PARA ESTABLECER LA DEMANDA DE CUPOS | CUPOS |
|---|--------|
| Proyección Dane 2022(Cobertura en Cifras 5-16 años) | 87.715 |
| Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Oficiales 2022 | 52.857 |
| Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Contratadas 2022 | 10.930 |
| Cupos atendidos a través de las Instituciones Educativas Contratadas Privadas 2022 | 15.518 |
| Población atendida | 79.305 |
| TOTAL POBLACIÓN PENDIENTE POR SER ATENDIDA EN EL SERVICIO EDUCATIVO | 8.410 |

Fuente: DANE, Cobertura en Cifras Agosto 2022; SIMAT Agosto 2022.

De acuerdo al cuadro anterior el Municipio de Bello, debería de contar con una cobertura educativa de 72.197 cupos oficiales; a la fecha se esta atendiendo 52.857 cupos oficiales con la capacidad instalada de las instituciones educativas y 10.930 por contratación educativa, arrojando un deficit de 8.410 cupos sin atender.

C) Análisis Georreferenciado de oferta vs demanda

 Oferta: Se entenderá como oferta, la proyección de cupos para 2023 de los Establecimientos Oficiales del Municipio de Bello de la comuna que se relacione en cada Tabla, para el año 2023, se cuenta con 56.276 cupos para educación regular.

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D/ ' 0 0 |
|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Oodigo.1 -03-10 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 6 de 24 |







- <u>Demanda</u>: Se entenderá como demanda, la sumatoria de Estudiantes activos en 2022 promocionados al grado siguiente, La cantidad de estudiantes inscritos al 25 de octubre de 2022, el porcentaje de repitencia por niveles y un incremento de los estudiantes, según las nuevas unidades residenciales entregadas a entregar en 2023. Más un incremento por la población migrante venezolana; analizado por comportamiento de las comunas.
- <u>Cupos Disponibles Oficialidad</u>: Este dato se tomará de la resta entre la Oferta y la demanda en las Instituciones Oficiales de cada comuna.

Insuficiencia: Este dato se tomará de la resta de la oferta entre la demanda y los cupos solicitados hasta el momento; sí el valor es negativo, se entregará el valor de la operación en mención, si el valor es positivo, se entregará un cero (0), debido a que no hay insuficiencia.

El municipio de Bello tiene sectores en los que no es posible prestar el servicio educativo toda vez que son zonas de invasión como los asentamientos de: Granizal, El Pinar, Altos de Oriente, ubicada en la parte alta de la comuna 12, que está considerada como la segunda invasión más grande de Colombia (en una ciudad no capital), con aproximadamente 30.000 familias y unas 50.000 personas, asentamiento en nueva Jerusalén (finca el cortado) ubicada en la comuna 1, La Frontera, Cinco Estrellas, Hato Viejo, El Salado, La Sonora, Girasoles y en la comuna 6 por los lados de Villa Linda y Pachelly.

Durante los últimos años se ha estado incrementando los asentamientos en las diferentes comunas del Municipio de Bello, donde vienen personas de los diferentes municipios de Antioquia, población venezolana y de otros países.

En las tablas que se presentan a continuación se expone las cifras de oferta y demanda organizado por comuna, y las instituciones educativas oficiales presentes en cada sector.

Tabla 4 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 1

| | OFERTA * *** | | | | |
|-------------------------------|--------------|----------|------------|-------|--|
| COMUNA 1 | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 395 | 2832 | 1552 | 505 | |
| IE RAQUEL JARAMILLO | 140 | 922 | 292 | 65 | |
| IE ALBERTO DIAZ MUÑOZ | 150 | 910 | 580 | 240 | |
| IE BARRIO PARIS | 105 | 1000 | 680 | 200 | |
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 395 | 2832 | 1552 | 505 | |
| TOTAL DEMANDA | 718 | 3721 | 2403 | 771 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -323 | -889 | -851 | -266 | |
| INSUFICIENCIA | 0 | 889 | 851 | 266 | |

| 0/11 5 0140 | Versión: 04 | Página 7 de 24 | |
|----------------|---------------------------------|-----------------|--|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | ragilla / de 24 | |





Al obtener los datos de oferta y demanda y cupos nuevos, se obtiene una insuficiencia por nivel de la siguiente manera: Preescolar 0 cupos, Primaria 889 cupos, Secundaria 851 cupos y Media 266 cupos.

La oferta educativa sigue siendo insuficiente para la cantidad de residentes de la zona, que incluyen los asentamientos de Nueva Jerusalén y El Cortado; más aún si tenemos en cuenta la poca cantidad de establecimientos educativos Oficiales (3) que se tienen en ese sector.

Tabla 5 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 2

| COMUNA 2 | OFERTA | | | | |
|--------------------------------------|------------|----------|------------|-------|--|
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 120 | 708 | 770 | 240 | |
| IE ATANASIO GIRARDOT | 120 | 708 | 770 | 240 | |
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 120 | 708 | 770 | 240 | |
| TOTAL DEMANDA | 111 | 693 | 778 | 234 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | 9 | 15 | -8 | 6 | |
| INSUFICIENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | |

Es de anotar que en la Comuna 2, se encuentran un gran número de Establecimientos Educativos No Oficiales, con gran reconocimiento y la población que habita esta comuna son de estrato 3, 4 y 5, quienes utilizan estos Establecimientos Educativos; además, parte de esta población se desplazan para las instituciones oficiales de la comuna 3 y 4.

Tabla 6 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 3

| COMUNA 3 | OFERTA | | | | |
|--------------------------------------|------------|----------|------------|-------|--|
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 142 | 1419 | 1605 | 705 | |
| IE LICEO ANTIOQUEÑO | 82 | 731 | 954 | 465 | |
| IE TOMAS CADAVID RESTREPO | 60 | 688 | 651 | 240 | |
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 142 | 1419 | 1605 | 705 | |
| TOTAL DEMANDA | 180 | 1585 | 1974 | 919 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -38 | -166 | -369 | -214 | |
| INSUFICIENCIA | 38 | 166 | 369 | 214 | |

En la Comuna 3, según la gran cantidad de unidades residenciales a entregar y la oferta educativa del sector, se comienza a detectar una insuficiencia en el sector por nivel de la siguiente manera: Preescolar 38 cupos, Primaria 166 cupos, Secundaria 369 cupos, Media 214 cupos.

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D/ 1 |
|-----------------|---------------------------------|----------------|
| Oddigo.1 -00-10 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 8 de 24 |





Esta comuna cuenta con 2 instituciones educativas oficiales que no logran cubrir la demanda de cupos en la zona, y que, con la construcción de los nuevos proyectos habitacionales del sector.

Tabla 7 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 4

| COMUNA | | OFER: | TA | |
|-------------------------------|------------|----------|------------|-------|
| COMUNA 4 | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA |
| OFICIALES | 510 | 3574 | 3260 | 1473 |
| IE ANDRES BELLO | 90 | 644 | 548 | 223 |
| IE DIVINA EUCARISTIA | 30 | 210 | 220 | 75 |
| E JORGE ELIECER GAITAN | 120 | 825 | 727 | 410 |
| IE LA MILAGROSA | 64 | 480 | 400 | 160 |
| IE MARCO FIDEL SUAREZ | 90 | 570 | 745 | 330 |
| E SAGRADO CORAZON | 56 | 350 | 260 | 115 |
| IE SANTA CATALINA | 60 | 495 | 360 | 160 |
| | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA |
| TOTAL OFERTA | 510 | 3574 | 3260 | 1473 |
| TOTAL DEMANDA | 656 | 3942 | 4007 | 1877 |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -146 | -368 | -747 | -404 |
| INSUFICIENCIA | 146 | 368 | 747 | 404 |

En la Comuna 4 se presenta insuficiencia Preescolar 146 cupos, Primaria 368 cupos, secundaria 747 cupos y media 404 en Media.

Esta comuna se encuentra ubicada en la zona central del Municipio de Bello, cuenta con 7 Instituciones Educativas oficiales, que siguen siendo insuficientes para cubrir la demanda que se presenta en este sector y que mucha comunidad de otras comunas prefiere desplazarse para estas instituciones, receptora de población venezolana, la comunidad visualiza que tiene mejores plantas físicas, centralidad y mejor movilidad del servicio de transporte público; además, tienen incorporado en su imaginario colectivo que las Instituciones Educativas Oficiales de la comuna son "de mejor calidad".

Tabla 8 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 5

| | OFERTA | | | | |
|--------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 5 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 343 | 2539 | 2084 | 710 | |
| IE CARLOS PEREZ MEJIA | 140 | 1105 | 640 | 160 | |
| IE CINCUENTENARIO DE FABRICATO | 60 | 400 | 320 | 120 | |
| IE FERNANDO VELEZ | 83 | 634 | 760 | 320 | |
| IE LA PRIMAVERA | 60 | 400 | 364 | 110 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 343 | 2539 | 2084 | 710 | |
| TOTAL DEMANDA | 478 | 3083 | 2599 | 1015 | |

| 011: 5 0140 | Versión: 04 | Dárina O da 24 |
|----------------|---------------------------------|----------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 9 de 24 |





| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -135 | -544 | -515 | -30 |
|-------------------------------|------|------|------|-----|
| INSUFICIENCIA | 135 | 544 | 515 | 305 |

Se puede evidenciar que continúa la insuficiencia en la comuna de la siguiente manera: Preescolar 72 cupos, Primaria 612 cupos, Secundaria 637 cupos y Media 280 cupos.

Es importante aclarar que la distancia entre Instituciones en la Comuna, hacen que los padres de familia no se sientan a gusto algunas veces en la asignación de cupos y busquen otras alternativas en el Sector.

En esta comuna se atiende un número significativo de estudiantes que habitan en las veredas de Hato Viejo, El Salado, Tierradentro y Potrerito.

Tabla 9 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 6

| | OFERTA | | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 6 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 360 | 2259 | 1808 | 744 | |
| IE HERNAN VILLA BAENA | 120 | 840 | 680 | 320 | |
| IE PLAYA RICA | 60 | 485 | 470 | 160 | |
| IE VILLA DEL SOL | 180 | 934 | 658 | 264 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 360 | 2259 | 1808 | 744 | |
| TOTAL DEMANDA | 563 | 3061 | 2549 | 985 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -203 | -802 | -741 | -241 | |
| INSUFICIENCIA | 203 | 802 | 741 | 241 | |

La insuficiencia de la comuna según la oferta y la demanda es de: Preescolar 203 cupos, 802 en primaria, 741 en secundaria y 241 en media.

En esta comuna se presenta una situación similar a la Comuna 5, se ha venido presentado un gran crecimiento urbanístico, con proyectos nuevos que incrementan la demanda educativa. En estas Instituciones se presenta en algunos grados hacinamiento y no se posee espacios para construcción de nuevas sedes o aulas nuevas, lo que se convierte en un problema a futuro, en materia de oferta educativa. La Secretaría de Educación considera que la insuficiencia en el sector podría ser mayor e incrementar con el paso de los años.

Se encuentra un asentamiento suburbano compuesto en su gran mayoría por habitantes de población venezolana.

Tabla 10 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 7

| | | OFERTA | | | |
|------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 7 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 620 | 3540 | 2810 | 1078 | |
| IE ABRAHAM REYES | 120 | 638 | 485 | 165 | |

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D(-1 40 1 04 |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Oddigo.1 -00-10 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 10 de 24 |





| IE ALBERTO LEBRUM MUNERA | 50 | 405 | 475 | 120 |
|--------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|
| IE COMERCIAL ANTONIO ROLDAN B. | 170 | 995 | 820 | 450 |
| IE GILBERTO ECHEVERRI MEJIA | 82 | 498 | 378 | 146 |
| IE JOSEFA CAMPOS | 198 | 1004 | 652 | 197 |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA |
| TOTAL OFERTA | 620 | 3540 | 2810 | 1078 |
| TOTAL DEMANDA | 783 | 3954 | 3499 | 1356 |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -163 | -414 | -689 | -278 |
| INSUFICIENCIA | 0 | 414 | 689 | 278 |

La Comuna 7, según su distribución política, posee 5 Instituciones Educativas, pero la Institución Educativa Gilberto Echeverri Mejía, se encuentra ubicada en una zona que presenta problemas de movilidad y accesibilidad al sector, y es bastante alejada de las otras Instituciones Educativas, lo que genera un difícil desplazamiento de estudiantes entre barrios de esta comuna o Instituciones Educativas, ya que sólo tiene una sola vía de acceso; esta comuna presenta una insuficiencia de: Preescolar 0 cupos, Primaria 414 cupos, Secundaria 689 cupos y Media 278 cupos.

Es importante mencionar que La Institución Educativa Alberto Lebrún, estaba en proceso de jornada única el cual se suspendiò por falta de la infraestructura adecuada y docentes para atender dicha jornada.

Tabla 11 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 8

| | OFERTA | | | |
|-------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|
| COMUNA 8 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA |
| OFICIALES | 332 | 2193 | 1952 | 750 |
| IE CONCEJO DE BELLO | 90 | 601 | 552 | 210 |
| IE NUEVA GENERACION | 100 | 525 | 405 | 140 |
| IE BETSABÉ ESPINAL | 82 | 445 | 435 | 140 |
| IE LA NAVARRA | 35 | 450 | 360 | 180 |
| IE SAN GABRIEL ARCÁNGEL | 25 | 172 | 200 | 80 |
| × (41) | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA |
| TOTAL OFERTA | 332 | 2193 | 1952 | 750 |
| TOTAL DEMANDA | 436 | 2753 | 2146 | 840 |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -104 | -560 | -194 | -90 |
| INSUFICIENCIA | 104 | 560 | 194 | 0 |

Debido a la gran cantidad de solicitudes de Inscripción en la comuna, es una de las que presenta insuficiencia en Preescolar con 104 cupos, en los demás niveles se presenta la siguiente insuficiencia: Primaria 560 cupos, Secundaria 194 cupos y Media 0 cupos.

| Ofding F C L 19 | Versión: 04 | Página 11 de 24 |
|-----------------|---------------------------------|------------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | ragilla 11 de 24 |





Tabla 12 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 9

| | OFERTA | | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 9 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 104 | 880 | 1125 | 455 | |
| I.E. FONTIDUEÑO JAIME ARANGO R. | 104 | 880 | 1125 | 455 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 104 | 880 | 1125 | 455 | |
| TOTAL DEMANDA | 125 | 810 | 1075 | 572 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -21 | 70 | 50 | -117 | |
| INSUFICIENCIA | 0 | 0 | 0 | 117 | |

Se puede evidenciar una insuficiencia de: Preescolar 0 cupos, Primaria 0 cupos, secundaria 0 cupos y media 117 cupos.

La Institución Educativa Fontidueño Jaime Arango Rojas, es receptora de estudiantes, que deberían ingresar a la Institución Educativa La Gabriela y la Camila, que no cuenta con la infraestructura para cubrir la demanda de su sector, por lo cual se brinda el servicio de transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ingresar a la Institución Educativa en mención y deben ser traslados a otra comuna para poder garantizar el acceso al Sistema Educativo Oficial en la Institución Educativa Fontidueño.

Tabla 13 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 10

| | OFERTA | | | | |
|--------------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 10 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 305 | 1813 | 960 | 332 | |
| I.E. LA GABRIELA | 175 | 1000 | 720 | 270 | |
| I.E. LA CAMILA | 130 | 813 | 240 | 62 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 305 | 1813 | 960 | 332 | |
| TOTAL DEMANDA | 441 | 3033 | 1946 | 531 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -136 | -1220 | -986 | -199 | |
| INSUFICIENCIA | 136 | 1220 | 986 | 199 | |

La Comuna 10 posee dos Instituciones Educativas Oficiales, que no tienen la capacidad suficiente para cubrir la demanda, además de la lejanía en la ubicación de una a la otra, lo que conlleva a que el desplazamiento entre ambas Instituciones para los estudiantes del sector, sea muy compleja; además, en el análisis de la Comuna Anterior, se menciona el traslado mediante transporte a cada uno de los estudiantes que no pueden ser atendidos en la Institución Educativa La Gabriela y se encuentran matriculados en la Institución Educativa Fontidueño.

Este sector de La Gabriela al ser gran receptora de población en situación de desplazamiento interno, además de acoger población migrante venezolana y con un gran asentamiento urbano, posee solo dos instituciones educativas lo que generará

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D(: 40 ! 0: |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 12 de 24 |





una insuficiencia así: Preescolar 136 cupos, Primaria 1220 cupos, Secundaria 986 cupos y Media 199 cupos.

Tabla 14 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 11

| | OFERTA | | | | |
|-------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| COMUNA 11 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 270 | 1720 | 1280 | 600 | |
| IE CENTENARIO DE BELLO | 150 | 960 | 840 | 400 | |
| IE FEDERICO SIERRA ARANGO | 120 | 760 | 440 | 200 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 270 | 1720 | 1280 | 600 | |
| TOTAL DEMANDA | 408 | 2016 | 1665 | 746 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -138 | -296 | -385 | -146 | |
| INSUFICIENCIA | 138 | 296 | 385 | 146 | |

En el sector se dará una insuficiencia de Preescolar 138 cupos, Primaria 296 cupos, Secundaria 385 cupos y media 146 cupos.

La Comuna 11 sólo posee 2 Instituciones Educativas Oficiales y el sector ha tenido un crecimiento desmesurado con la llegada de población en situación de desplazamiento; por lo anterior. Con relación al año anterior disminuyo la insuficiencia en esta comuna, debido a la ampliacion de la oferta educativa de la institución Centenario de Bello.

Tabla 15 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Comuna 12

| | DEMANDA | | | | |
|-------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| PROYECCION COMUNA 12 | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| COBERTURA | 194 | 1057 | 661 | 129 | |
| ESPERANZA AMOR Y PAZ | 37 | 215 | 247 | 73 | |
| CUVIC ALTOS ORIENTE y PINAR | 16 | 101 | 75 | 20 | |
| BELLO FUTURO PINAR | 47 | 398 | 339 | 36 | |
| BELLO FUTURO COMETAS | 94 | 343 | | | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 0 | 0 | 0 | 0 | |
| TOTAL DEMANDA | 243 | 1321 | 826 | 161 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -243 | -1321 | -826 | -161 | |
| INSUFICIENCIA | 243 | 1321 | 826 | 161 | |

Se proyecta una Insuficiencia para el año 2023 de: Preescolar 243 cupos, Primaria 1321 Cupos, Secundaria 826 Cupos y Media 161 Cupos.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial se propone una Comuna 12, pero hasta el momento no ha sido posible darle el reconocimiento oficial como comuna, por este

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | Dágina 12 da 24 |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| Codigo:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 13 de 24 |





motivo no se cuenta en el sector con Instituciones Educativas Oficiales que atienda la demanda; en esta comuna se encuentra el segundo asentamiento más grande de Antioquia, con una población en situación de desplazamiento de más de 15.000

Es de anotar, que la atención de la población en edad escolar en el sector sólo es posible con estas Instituciones Contratadas, que se encuentran ubicadas en las comunas que se encuentran asentamientos de población desplazada:

- I.E COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL CUVIC
- I.E. ESPERANZA AMOR Y PAZ

familias, aproximadamente 50.000 personas.

I.E BELLO FUTURO

El Municipio de Bello sigue siendo un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia.

Tabla 16 Oferta y Demanda Instituciones Educativas Oficiales Zona Rural

| | OFERTA | | | | |
|-------------------------------|----------------|----------|----------------|-------|--|
| ZONA RURAL | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| OFICIALES | 188 | 1004 | 914 | 319 | |
| IE ANTONIO MARIA BEDOYA | 89 | 443 | 370 | 125 | |
| IE LA UNION | 53 | 301 | 254 | 88 | |
| IE SAN FELIX | 46 | 260 | 290 | 106 | |
| | PREESCOLA R | PRIMARIA | SECUNDA RIA | MEDIA | |
| TOTAL OFERTA | 188 | 1004 | 914 | 319 | |
| TOTAL DEMANDA | 207 | 886 | 798 | 300 | |
| CUPOS NUEVOS OFICIALIDAD 2023 | -19 | 119 | 117 | 19 | |
| INSUFICIENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | |

En la zona rural no es necesaria la contratación del Servicio Educativo y las Instituciones Oficiales poseen una oferta suficiente para el sector; es de anotar que estas Instituciones Educativas fueron postuladas ante el Ministerio de Educación para Jornada Única.

El Estudio Técnico para determinar la Insuficiencia Educativa en el Municipio de Bello se realizó con base en la matrícula regular Transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

El análisis por comuna presentado en las tablas anteriores se realizó a partir de los datos suministrados por las siguientes fuentes:

- Corte SIMAT 30 de agosto de 2022 para la matrícula Oficial, Contratadas y privada.
- Inscripciones para 2023 con corte a 26 de octubre de 2022.
- Proyección de cupos para 2023, según formato estipulado.

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | Dánina 44 da 04 |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| Codigo.r-GJ-16 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 14 de 24 |





 Informe de Gestión Catastro Municipio de Bello 2022, radicado 2022-020576 del 27 de septiembre de 2022

El cuadro resumen de la Insuficiencia, presenta los datos por comuna y por nivel educativo:

Tabla 17 Resumen de Insuficiancia por Comuna y nivel académico 2022

| COMUNA | PREESCOLAR | PRIMARIA | SECUNDARIA | MEDIA | TOTALES |
|------------------------------|------------|----------|------------|-------|---------|
| INSUFICIENCIA COMUNA N°1 | 0 | 889 | 851 | 266 | 2006 |
| INSUFICIENCIACOMUNA N°2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°3 | 38 | 166 | 369 | 214 | 787 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°4 | 146 | 368 | 747 | 404 | 1664 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°5 | 135 | 544 | 515 | 305 | 1499 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°6 | 203 | 802 | 741 | 241 | 1987 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°7 | 0 | 414 | 689 | 278 | 1381 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°8 | 104 | 560 | 194 | 0 | 857 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°9 | 0 | 0 | 0 | 117 | 117 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°10 | 136 | 1220 | 986 | 199 | 2541 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°11 | 138 | 296 | 385 | 146 | 966 |
| INSUFICIENCIA COMUNA N°12 | 243 | 1321 | 826 | 161 | 2551 |
| INSUFICIENCIA ZONA RURAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| INSUFICIENCIA TOTAL | 1142 | 6580 | 6303 | 2331 | 16356 |

La Insuficiencia presentada para el año 2023 en el Municipio de Bello es en Preescolar 1.142, Primaria 6.580, Secundaria de 6.303 y Media 2.331, para un total de 16.356 estudiantes que la Secretaría no puede atender en el Sistema Educativo Oficial y requiere sean contratados con Instituciones Educativas Privadas., que con la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional. Y en el caso de no cubrir la demanda por medio de Banco de Oferentes, una vez verificada la matrícula oficial, se deberá recurrir a la Urgencia Manifiesta.

Tabla 18 Evolución de la Matrícula ETC Bello 2019-2022

| SECTOR | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|------------|--------|--------|--------|--------|
| Oficial | 57.554 | 57.278 | 53.391 | 52.857 |
| Contratada | 12.085 | 9.052 | 11.598 | 10.930 |
| Privada | 19.756 | 23.328 | 19.777 | 15.483 |
| Total | 89.395 | 89.658 | 84.766 | 79.270 |

Fuente: Cobertura en cifras

| 0/11 5 0140 | Versión: 04 | Página 15 de 24 |
|----------------|---------------------------------|------------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Pagilla 15 de 24 |





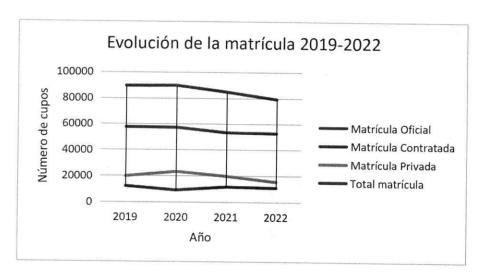


Gráfico 1: Evolución de la matrícula ETC Bello 2019-2022

La Matrícula en el Municipio de Bello, presenta un decremento gradual, entre el año 2018 a 2021, esto debido a que los Establecimientos Educativos Oficiales no han tenido la posibilidad de cubrir la demanda de cupos, por falta de infraestructura y planta docente.

Para el año 2022 se nota con gran diferencia la disminución de la matricula como consecuencia de la post pandemia por COVID-19. La comunidad educativa se ve obligada a desplazarse a otros municipios por falta de oportunidades y por dificultades econòmicas.

Como consecuencia del inicio de la alternancia hubo una alta deserción escolar en el año 2021, en gran parte ocasionada por el temor de las familias de envíar a los estudiantes a estudiar en los establecimientos educativos para evitar un posible contagio por el COVID-19.

D) Análisis de la planta de personal docente y directivo docente

Consiste en revisar la distribución de la planta docente y directivo docente viabilizada y adoptada por la entidad, así como sobre las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo.

Para este análisis se toman los datos los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Bello, donde se tendrá en cuenta lo siguiente: relación estudiante/docente, lo estipulado en el Decreto 1075 del 2.015 en su artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente de aula. Para la ubicación del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente de aula en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona rural.

Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán el personal docente de aula de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D/ 1 40 1 01 |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Oddigo.1 -00-10 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 16 de 24 |





1. Preescolar y educación básica primaria: un docente de aula por grupo.

2. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes de aula por grupo.

3. Educación media técnica: 1,7 docentes de aula por grupo".

Los grupos proyectados en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media tanto Académica como Técnica.

Los grupos proyectados en Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje

Según Resolución No. 201604000560 del 22 de julio de 2.016, "Por medio de la cual se adopta la nueva planta de personal docente, directivos docentes y administrativos de instituciones Educativas del municipio de Bello, viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional los cuales serán financiados con recursos del sistema generales de participaciones -SGP".

Información certificada por la oficina de talento humano, radicado 2022-020401 del 23 de septiembre de 2022

Tabla 19 Asignacion Planta Docentes Directivo Docentes y Personal Administrativo Para

Municipio De Bello Año 2.016

| TOTAL, DIRECTIVOS DOCENTES: 131 | | |
|---------------------------------|------|---|
| Rectores | 37 | |
| Directores Rurales | 1 | 2 |
| Coordinadores | 90 | |
| Directores de Núcleo | 3 | |
| Supervisor | 0 | |
| DOCENTES DE AULA 1.713 | | |
| Docentes de aula | 1672 | |
| Docentes Orientadores | 29 | |
| Docentes con función de apoyo | 12 | |
| ADMINISTRATIVOS 103 | 103 | |
| TOTAL CARGOS 1.947 | | |

Fuente: Resolución No. 201604000560 del 22 de julio de 2.016

Teniendo en cuenta el Informe de Proyección de Cupos para la vigencia 2.023, presentado y aprobado en el Comité de Cobertura el 30 de septiembre de 2.022, se identifica que para la vigencia 2023, se tiene como proyección 56.276 cupos. Para poder atender esta oferta, se evidencia la necesidad de aumentar el número de docentes, siempre y cuando se cumpla con la matrícula proyectada y registrada en cada unas de las instituciones educativas en el sistema de matricula (SIMAT), al 28 de febrero de 2.023.

La tabla siguiente establece a partir del número de grupos, la cantidad de docentes que se requiere:

Tabla 20 Número de grupos y docentes 2023

| NIVELES | GRUPOS | DOCENTES |
|-------------------|--------|----------|
| PREESCOLAR | 125 | 125 |
| PRIMARIA | 672 | 672 |
| E.P.F.PRIMARIA | 20 | 20 |
| SECUNDARIA X 1.36 | 531 | 722 |

| Cádina F C 10 | Versión: 04 | Dágino 17 do 24 |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 17 de 24 |





| NIVELES | GRUPOS | DOCENTES |
|------------------------|--------|----------|
| MEDIA ACADÉMICA X 1.36 | 71 | 97 |
| MEDIA TÉCNICA X 1.70 | 137 | 233 |
| TOTAL | 1.556 | 1.869 |

Fuente: Secretaría de Educación Bello, Cobertura Educativa Proyección de cupos 2023. Cálculo a partir de las especificaciones relación grupo/docente Decreto 3020 de 2002 y Decreto 1850 de 2002 MEN

Es necesario resaltar que según el Decreto 2383 del 2015 del Ministerio de Educación Nacional en su Artículo 2.3.3.5.8.2.7, la Secretaría de Educación presenta la necesidad docente para la atención de los estudiantes en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA), siendo reconocido como operador del ICBF la sede IE Escuela de Trabajo San José perteneciente a la IE Jaime Arango Rojas (fusionada según Resolución No. 202000001494 del 07 de mayo de 2020). Para la vigencia actual, se contrató con la Congregación Religiosa Terciarios Capuchinos, los cuales atienden los estudiantes en conflicto con la ley, en las modalidades semi-cerrado internado, centro de emergencia y externado jornada completa. En el mes de septiembre, conforme a la remisión hecha por el ICBF, se estaban atendiendo 533 estudiantes.

Tabla 21 Número de docentes en atención SRPA

| NIVELES | DOCENTES |
|-----------------|----------|
| PRIMARIA | 4 |
| SECUNDARIA | 9 |
| MEDIA ACADÉMICA | 10 |
| TOTAL | 23 |

Fuente: Contrato 0860 de 2022 Secretaría de Educación de Bello - Congregacion Terciarios Capuchinos

Según el cuadro anterior son necesarios 23 docentes para atender la población caracterizada por el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA).

De acuerdo a las necesidades en personal docente expuestas anteriormente, con el propósito de ampliar la cobertura, además de garantizar la continuidad y permanencia de estudiantes en la trayectoria educativa, se manifiesta la necesidad de realizar la contratación de docentes, mientras que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación viabilizan la planta docente teniendo en cuenta el comportamiento de la matrícula.

De acuerdo a la proyección de cupos, se hace necesario continuar con la contratación de docentes para garantizar la continuidad y ampliación de la cobertura educativa, garantizando asì el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D/ 1 / 10 / 10 |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Oddigo.1 -00-10 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 18 de 24 |







• EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

A)Estrategias de acceso

Las Estrategias de Acceso para la vigencia 2023 estarán complementadas con estas que se encuentran programadas desde el plan de acción:

- Realizar las Inscripciones en las Instituciones Educativas Oficiales para el año 2023, garantizando el cupo escolar a la comunidad Educativa desde los meses de septiembre para preescolar y desde octubre para secundaria, básica y media, mediante la plataforma de la página de la Secretaría de Educación www.belloeduca.gov.co
- Realización de oferta de cupos e invitando a la comunidad educativa para que realicen las inscripciones mediante visitas a los barrios del Municipio de Bello desde el segundo semestre de 2022.
- Acompañamientos a las actividades del alcalde en mi Barrio.
- Participación de la secretaria de educación en las campañas programadas por las diferentes dependencias de la alcaldía (salud, medio ambiente, inclusión, entre otras)
- Mediante la Resolución 202200002760 del 29 de abril de 2022 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa, para definir la oferta y atender la demanda en el sistema educativo oficial del Municipio de Bello, para el año escolar 2023", se implementa el cronograma de la gestión de la cobertura.
- Garantizar el Acceso a las I.E. del Municipio de Bello de la población migrante venezolana garantizando así el derecho a la educación y las disposiciones del gobierno Central frente a este tipo de Situaciones, establecidas en la Circular 016/2018 y el decreto 1288/2018 y la circular 089 del 30 de septiembre donde se dan los lineamientos para los emigrantes venezolanos
- Implementación de modelos educativos flexibles con lo cual se busca atender a un tipo de población estudiantil en condición de vulnerabilidad, desplazamiento y otros factores para regresarlos al sistema educativo, con estrategias y currículos flexibles fuera y dentro del aula.
- Ampliar la cobertura educativa para facilitar el acceso de los niños niñas y
 jóvenes que se encuentran por fuera del sistema educativo entre los niveles de
 transición a media, dando especial atención a la población vulnerable y teniendo
 en cuenta el aumento de proyectos urbanísticos en el municipio de Bello.
- Contratación del Transporte Escolar para beneficiar a estudiantes de los diferentes niveles educativos en la zona Rural y suburbana.

| | 1/ 1/ 04 | |
|-----------------|---------------------------------|-----------------|
| Cádigo E C L 10 | Versión: 04 | Dágina 10 da 24 |
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 19 de 24 |





B) Estrategias de permanencia

- Atención de Población en extra edad: Fortalecer los Modelos Educativos Flexibles Básica Primaria, con la contratación para la formación y dotación de las aulas del Modelo Aceleración del aprendizaje y la Estrategia Horizontes con Brújula para el Aprendizaje, con la Fundación UNITED WAY COLOMBIA y fortalecer la estrategia básica Secundaria
- Atención menor en riesgo en conflicto: Crear estrategia desde la red de apoyo municipal y entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía y la Policía de Infancia y adolescencia.
- Programa de Alimentación Escolar (PAE): Esta estrategia de permanencia se atenderán para el año 2022, un total de 20.000 cupos, para la atención de población vulnerable que requieren del programa en el cual se entregan complementos (Mañana) y (Tarde) y Almuerzos.
- Transporte escolar enfatizado en la zona rural y de difícil acceso para la comunidad educativa.
- Implementación de Jornadas escolares complementarias.
- Subsidios condicionados a la asistencia escolar (Familias en Acción)

H. PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO Año 2023

La Secretaría de Educación, viene realizando los ajustes necesarios con el Ministerio de Educación Nacional para la viabilizar la planta docente, donde se está analizando la relación docente/estudiante.

El Informe de Proyección de cupos arrojó la necesidad de realizar contratación de docentes para cubrir los grupos que se están atendiendo para garantizar la permanencia y continuidad de los estudiantes en las instituciones educativa, al ser aprobado el estudio técnico de la planta de docentes se remitirá a la Fiduprevisora para ser aprobada la viabilidad . Estos ajustes ayudarán a mitigar la contratación del servicio educativo en algunos sectores, pero es importante dejar en claro que, en algunos sectores o comunas, por falta de infraestructura no es posible esta mitigación.

La gran cantidad de venezolanos, que ha llegado a sectores vulnerables del Municipio de Bello, ha incrementado la solicitud de cupos, lo que no ha permitido garantizar el mismo a muchas familias colombianas que llegan también a esos sectores, generando así una mayor insuficiencia de cupos escolares, que se verá reflejado para el año 2023.

| Código:F-GJ-18 | Versión: 04 | D/ ' 00 04 |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 20 de 24 |







Es importante anotar que a medio, corto y largo plazo, el Municipio de Bello debe adecuar la infraestructura educativa con la que cuenta; debido a que, la mayoría de ellos, son planteles educativos con más de 60 años de construcción y no se adapta a las exigencias de las normas técnicas colombianas sobre infraestructura.

En este orden de ideas, se están interviniendo en la actualidad 23 sedes de IE oficiales, que nos permitirán habilitar 25 aulas que por dificultades en los techos no estaban siendo utilizadas. Se tiene diseñado por un valor de más de 20 mil millones de pesos, uno de los dos megacolegios, proyectados en el Plan de Desarrollo en la comuna 3, lo que conlleva ampliar la cobertura ampliar en cupos oficiales en esta comuna

Cabe seña ar que las 9 instituciones educativas focalizadas para jornada única están siendo intervenidas de manera efectiva, son evidentes los avances de obra, lo que permitió la entrega en el 2022 de tres EE La Unión, Lebrum y Federico Sierra, y si los temas contractuales continúan eficientemente por los contratistas del FFIE, los demás EE se entregaran en el primer semestre del 2023, lo que significa ampliación y atención de estudiantes en el sector oficial.

Sin embargo en necesario continuar la proyección la construcción de nuevos EE para aminorar el hacinamiento y disminuir de manera considerable la contratación del servicio educativo.

En el Plan de Desarrollo Por el Bello que Queremos: 2020-2023, "Promueven el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, retoma en materia de educación desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN), los elementos necesarios para fortalecer los programas y proyectos a realizar en el presente gobierno y lograr darle fuerza desde el desarrollo institucional y técnico a la política pública educativa como motor de transformación".

Fortalecer la calidad educativa mediante la mejora la infraestructura educativa para brindar educación de calidad: Realizar gestión para la construcción de dos mega colegios, conlleva a que disminuye la demanda y se pueden atender de forma oficial 4.500 estudiantes.

En el programa: Ecosistemas educativos cálidos y de calidad para la convivencia y la paz, donde se propone ambientes de aprendizaje amables con dotación y apoyo pedagógico, metodologías innovadoras y flexibles, Cátedra de la paz, incrementar el Índice Sintético de Calidad (ISCE) entre otras estrategias que posibiliten desde la gestión curricular una educación pertinente y un contexto para mejorar los niveles de calidad y permanencia en la escuela

CONCLUSIONES

- Los datos estadísticos del DANE se tuvieron en cuenta del reporte Cobertura en Cifras de agosto de 2022, suministrado por el Ministerio de Educación Nacional.
- Luego del análisis de la insuficiencia por comuna, se encuentra que a pesar de que las Instituciones Educativas año a año, buscan eficiencia en la optimización de los espacios (afecta la calidad de la educación), no posee la capacidad de cubrir la

| 04-11 5 0 1 40 | Versión: 04 | Dágina 21 da 24 |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | Página 21 de 24 |





demanda educativa del sector de influencia, para evitar hacinamiento se requieren 6 Establecimientos Oficiales y para terminar con la matrícula contratada 6 Establecimientos Nuevos para un total de 12 Establecimientos Educativos Oficiales Nuevos, pero el Municipio de Bello no cuenta con los espacios suficientes para construir este tipo de infraestructura y recursos económicos, lo que conlleva a que la Insuficiencia y la Matrícula Contratada continúe.

- Al analizar la insuficiencia se encuentra un incremento de los cupos en los niveles de Secundaria y Media, esto debido a que la población que ingresa al Municipio por desplazamiento o compra de vivienda, cuentan en su mayoría con estudiantes que se encuentran cursando los niveles mencionados; además, el alto índice de repitencia en los mismos niveles hace que la insuficiencia se incremente de gran manera; algunos de estos estudiantes por tema de extra edad, deberán ser atendidos en estrategias pedagógicas flexibles, lo que genera necesidad docente o contratación con Establecimientos Privados de estos modelos.
- El Municipio de Bello sigue siendo un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia de la que se viene presentando por la misma comunidad educativa de Colombia.

RECOMENDACIONES

- Se deben encontrar estrategias pedagógicas flexibles para la población que se encuentra en el rango de Jóvenes en extra edad, con enfoques diferentes a la modalidad de Ciclo Lectivo Especial (CLEI), implementando el modelo educativo secundaria activa, buscando mejorar la calidad en la atención de esta población.
- Es necesario incrementar el número de docentes y directivos docentes para cubrir la proyección de cupos ofertados por las Instituciones Educativas oficiales y así estar acorde a las necesidades educativas en materia de Calidad y Cobertura; ya que, año tras año, incrementa la población en edad escolar y no se cuenta con el personal suficiente para cubrir esta demanda, para evitar la contratación de estos por medio de la modalidad de Confesión Religiosa.
- Teniendo en cuenta que dentro de las exigencias que el Ministerio de Educación hace para una ampliación y viabilización de planta es aumentar la matrícula en las instituciones educativas y para dar cumplimiento se necesita un tiempo en término de 6 meses y las instituciones educativas se presentan estas necesidades para atender a los estudiantes desde el primer día del calendario académico, se recomienda que se incremente en el presupuesto el rubro para contratación de docentes por cobertura, contratados a través de la modalidad confesiones religiosas.

| 011: 5 01 40 | Versión: 04 | Página 22 de 24 |
|----------------|---------------------------------|-----------------|
| Código:F-GJ-18 | Fecha de aprobación: 2022/09/28 | rayına 22 de 24 |





 Se debe realizar capacitación y sensibilización a los docentes de los establecimientos educativos oficiales en materia de inclusión y atención a población en condición de discapacidad y con necesidades educativas especiales.

A la luz de la nueva normativa solicitar al gobierno nacional considerar las exigencias que en materia presupuestal y de aumento de plazas docentes se requieren para responder desde lo pedagógico y logístico a las necesidades del Municipio.

La inclusión y cobertura educativa efectiva implica la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación y de la formulación conjunta de estrategias diagnósticas, de asesoría y monitoreo de la gestión de las instituciones educativas.

La inclusión y la atención a la población en condición de discapacidad precisa realizar ajustes al Plan de Formación Docente del Municipio y que para la formulación del mismo tengan presencia en el Comité Municipal de Formación Docente las áreas de cobertura, financiera y jurídica de la Secretaría de Educación.

Se precisan espacios de escucha y diálogo de los cuales participen docentes, estudiantes, directivos docentes y personal de la Secretaría para concertar propuestas pedagógicas que beneficien a los diferentes grupos poblacionales

También es importante además capacitar y sensibilizar a los directivos docentes para que se comprometan más con el seguimiento a los estudiantes desertores y con el registro permanente en el SIMAT de los ingresos, retiros o cualquier novedad, manteniendo de esta forma una base de datos actualizada que permita contar con información veraz y oportuna de la matrícula.

El presente estudio técnico para determinar la insuficiencia educativa para el año 2023 es revisado y aprobado por el Comité de Cobertura, siendo los siguientes:

| CARGO | NOMBRE | FIRMA, 1 |
|--|----------------------------------|-------------------------|
| Secretaria de Educación | Nubia Valencia Montoya | Juhro Ulf |
| Abogada Asesora Jurídica | Carmen Torres | 1 |
| Profesional especializada Cobertura Educativa | Orfindey Tamayo Ramos | aspurally Lang Mer . |
| Jefe Oficina Talento Humano | Clara Inés Sánchez | Chur fies Survey |
| Profesional Universitario de Matrícula | Sergio Alberto- SotoHenao | Sheezed Alberts S. 16 N |
| Rectora I.E San Félix | María Antonia Méndez Menéndez | - u |
| Profesional Especializado- Acceso | Edisson López | austus ? |

Código:F-GJ-18 Versión: 04 Página 23 de 24





| Profesional Universitaria | María Elena Tamayo | 11 41/1/ 00 |
|----------------------------|---------------------------------------|---------------------|
| Permanencia Educativa | Betancur | Sund Elen James 6 |
| Profesional Especializada | Maryluz Posada | 00011 |
| Planeación | | Overy. |
| Profesional Especializado | Shirley Yesenia | |
| de Inspección y Vigilancia | Patiño Alcala | |
| Profesional Especializado | Sandra Puerta | Muda Colon to Maria |
| Calidad Educativa | \ | man remarka |
| Profesional Universitaria | Paula Hormaza | 1 Loclacs B |
| de Administrativa y | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | " doing ! |
| Financiera | | 0 0 |
| Administradora del SIMAT | Paula Palacios | Saul I. |
| Profesional Universitario | Ramón Duarte | Ram a Duch |
| Infraestructura Educativa | | Jam Copular |
| Profesional Universitaria | Diana Gonzalez | 12 11 |
| Permanencia Educativa | | Men Men |

Proyectó: Paula Palacios Moreno, Profesionales Universitario Cobertura Educativa y Orfindey Tamayo Ramos, Profesional Especializada . Revisó: Comité de Cobertura Aprobó: Comité de Cobertura